



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA ALCALDÍA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 2594/2023, de 5 de octubre, se ha procedido a la aprobación, con carácter definitivo, de la relación detallada anexa de bienes afectados por la expropiación forzosa del sistema general de espacios libres SG-EL-09 El Picacho. Asimismo se ha declarado, en consecuencia, el inicio del expediente para la determinación del justiprecio, aplicándose el procedimiento de tasación individual.

En dicha relación se señala el desconocimiento de la identidad de los titulares de las fincas registrales con números 2.363, 8.343 y 11.794, así como de sus domicilios donde practicar la notificación individual del mencionado Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, 20 del Reglamento de Expropiación forzosa y 44 y disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se hace pública la citada resolución así como su notificación a los titulares respecto de los que se desconoce su identidad y domicilios.

Contra dicho Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes ante esta Alcaldía - que se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, concluyendo el mismo día en que se produzca la publicación en el mes de vencimiento- o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

RELACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SG-EL-09 EL PICACHO.

FINCA ÚNICA:

A) LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE: Parcela Catastral 6904302TG6560S0001AD, con una superficie de 10.941 m²

B) DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA PARCELA Y SU ENTORNO:

La parcela se sitúa en el borde sureste del núcleo urbano de la ciudad de Carmona, y tiene como límites la Calle Extramuros al norte y el borde del Escarpe del Alcor, rodeando a otra parcela catastral, concretamente la 6904301TG6560S0001WD donde está instalado un repetidor de telefonía.

CSV: 07E7001ECA2F00C2Y3L7G0F8G4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

Se trata de una parcela cuya topografía natural tiene caída en dirección al escarpe en sus direcciones sur, este y oeste; con una pendiente descendente más pronunciada en su borde occidental. Está a cota superior del vial que le da acceso calle Extramuros de San Felipe.

La parcela carece de edificaciones y nunca las ha tenido puesto que tanto la Torre del Picacho como el repetidor no están incluidas en esta parcela catastral. Del estudio de la serie de ortofotografías del PNOA, que se remonta a 1956, la parcela objeto de esta valoración ha sido desde siempre un suelo rural, en la que nunca han existido edificaciones, ni tampoco ha sido urbanizado.

En la actualidad la parcela cuenta con un cerramiento de piedra hacia la calle que le da acceso (Extramuros de San Felipe) estando abierta en el resto de lindes. La parcela rodea y encierra a otra parcela donde se encuentra instalado un repetidor de señal de ondas electromagnéticas propiedad de Telefónica de España SA, según consta en la Certificación Catastral.

El entorno inmediato de la Parcela, cuyo perímetro mide 732 metros, está constituido por los siguientes elementos:

- Hacia su interior por la parcela catastral 6904301TG6560S0001WD.
- En su borde norte, a lo largo de unos 200 metros, la parcela tiene fachada a la calle Extramuros, un vial antiguo que carece de acerado en su contacto con la parcela objeto de valoración, y cuyas infraestructuras urbanas se limitan, estrictamente, a dar servicio a las viviendas frente a este solar, pero en ningún caso proporciona este tramo viario a la parcela ningún suministro urbanístico, ni puede llegar a proporcionarlo en su estado actual de urbanización incompleta. Este tramo viario es el único punto desde el que se puede acceder a la parcela, pero no porque esté diseñado y dimensionado para servirle de acceso, sino, simplemente, por razones topográficas.
- En su borde sur, linda con otra parcela catastral, concretamente 6904303TG6560S0001BD, que contiene la histórica Torre del Picacho del que según Certificación Catastral se desconoce su propiedad.
- El resto de bordes, corresponden al contacto de la parcela con el borde del Escarpe del Alcor, clasificado Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

C) SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La Parcela Catastral 6904302TG6560S0001AD, con sus 10.941 m², constituye la mayor parte del Sistema General de Espacio Libre SG-EL-09, denominado El Picacho, al que el planeamiento general vigente, las Normas Subsidiarias de 1983, adaptadas parcialmente a la LOUA en 2009, asignan una superficie total de 15.247 m². Este Sistema General de Espacio Libre queda incluido en el ámbito de Suelo Urbano No Consolidado denominado sunc-nu-14.

Por tanto, la Parcela objeto de Expropiación está clasificada como Suelo Urbano con categoría de No Consolidado, por encontrarse en el caso descrito en el Apartado 45.2.B)a) de la LOUA.

En base al PEPPHC de 07/5/2009, igualmente se trata de suelo urbano no consolidado incluido en la Actuación de dotación pública AD-4 con gestión de suelo por expropiación y cuya iniciativa debe ser pública y municipal.

D) SITUACIÓN JURÍDICO-REGISTRAL:

Las fincas registrales afectadas por la expropiación aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Carmona con los números 41.040, 2.363, 8.343, 11.794 y 16.661.

CSV: 07E7001ECA2F00C2Y3L7G0F8G4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

La propiedad sobre la finca objeto de expropiación (la parcela con referencia catastral 6904302TG6560S0001AD) resulta litigiosa al apreciarse sobre una parte de aquélla una doble inmatriculación y sobre otra una múltiple inmatriculación:

- Así una superficie de 9.157 m² aparece inmatriculada, por un lado, con el número de finca 41.040 y, por otro, con los números de finca 2.363, 8.343 y 11.794.
- Otra superficie de 1.784 m² aparece inmatriculada, por un lado, con el número de finca 41.040 y, por otro, con el número de finca 16.661.

FINCA N.º 41.040		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000358539		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
1043	888	37	3	03/02/12
TITULAR: Grupo Ojecamon S.L., CIF: B91990705, actualmente Grupo Masoralia S.L. (según consta en el B.O.R.M.E. n.º 3, de 7 de enero de 2015, página 284)				
DERECHO: Pleno dominio de la totalidad de la finca, en virtud de escritura de constitución de sociedad otorgada en Carmona, ante el notario D. Francisco Sánchez Vázquez, con número de protocolo 109, el 17 de febrero de 2012.				
CARGAS: Libre de cargas o gravámenes				

Domicilio del titular: Calle Bulerías, 7. 41410, Carmona. (Sevilla)

En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el titular indicado, así como con el Ministerio Fiscal.

FINCA N.º 2.363		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000061590		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
54	46	73	5	17/11/26
TITULARES: (Herederos de) Luisa Infantes García, Ricardo Infantes García, María Infantes García, Eugenia Infantes García y Mercedes Infantes García.				
DERECHOS: Cada uno de los titulares, con carácter privativo, el pleno dominio de una quinta parte indivisa, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario D. Antonio Jurado Rueda, el 15 de octubre de 1926				
CARGAS: Anotación de demanda letra A de fecha de 9 de diciembre de 1959. Se encuentra caducada y pendiente de cancelación formal.				

Domicilio de los titulares: se desconoce así como su identidad, no habiendo comparecido en el procedimiento.

En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el Ministerio Fiscal.

FINCA N.º 8.343		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000084575		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA

CSV: 07E7001ECA2F00C2Y3L7G0F8G4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

329	268	143	6	17/11/26
TITULARES: (Herederos de) Luisa Infantes García, Ricardo Infantes García, María Infantes García, Eugenia Infantes García y Mercedes Infantes García.				
DERECHOS: Cada uno de los titulares, con carácter privativo, el pleno dominio de una quinta parte indivisa, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario D. Antonio Jurado Rueda, el 15 de octubre de 1926				
CARGAS: - Hipoteca antigua, a favor del Estado para garantizar una suma de 406 pesetas, 80 céntimos. Así resulta de una escritura otorgada el 8 de julio de 1.985 ante el Notario de Carmona D. José de Siles. - Anotación de demanda letra A, la cual es caducada y pendiente de su cancelación formal. Fecha de la anotación, 9 de diciembre de 1959.				

Domicilio de los titulares: se desconoce así como su identidad, no habiendo comparecido en el procedimiento.

En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el Ministerio Fiscal.

FINCA N.º 11.794		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000095724		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
329	268	64	5	17/11/26
TITULAR: (Herederos de) Isabel Infantes García				
DERECHO: Con carácter privativo, el pleno dominio de la totalidad, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario D. Antonio Jurado Rueda, el 15 de octubre de 1926.				
CARGAS: Anotación de demana letra A de fecha de 9 de diciembre de 1959, la cual está caducada y pendiente de su cancelación formal.				

Domicilio de los titulares: se desconoce así como su identidad, no habiendo comparecido en el procedimiento.

En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el Ministerio Fiscal.

FINCA N.º 16.661		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000117815		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
1171	995	137	4	24/09/20
TITULAR: Telefónica de España S.A.. CIF A82018474				
DERECHO: Pleno dominio de la totalidad, en virtud de escritura de aportación otorgada en Madrid, ante la notaria D ^a . María del Rosario Algora Wesolowski, con número de protocolo 1, el 4 de enero de 1999.				
CARGAS: Dos afecciones durante el plazo de cinco años por el pago de liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por los actos a que se refieren los asientos 4º y 5º.				

CSV: 07E7001ECA2F00C2Y3L7G0F8G4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

Domicilio del titular: Calle Gran Vía nº 28, 28013. Madrid.

En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el titular indicado, así como con el Ministerio Fiscal.

CSV: 07E7001ECA2F00C2Y3L7G0F8G4



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E7001ECA2F00C2Y3L7G0F8G4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/10/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/10/2023 13:50:56

EXPEDIENTE :: 2021017500000019 Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--

